



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial.

Documentos Episcopales.

Rogativas por la lluvia

Persistiendo la temporada de sequías, que amenaza asolar nuestros campos y cosechas, creemos llegado el momento de acudir al Señor con especiales rogativas públicas y privadas, suplicándole que se apiade de nosotros, nos perdone nuestras culpas y nos ayude en nuestra tribulación.

Por ello ordenamos que en todas las misas se recite la oración «Ad petendam pluviam» (16), siempre que las Rúbricas lo permitan, como oración imperada «pro re gravi», suprimiéndose, por ahora, la imperada «Pro Papa», debiendo incluir el nombre «Papam nostrum Pium» en la «Et famulos» cuando ésta, que es facultativa, se recite.

En las iglesias parroquiales deberán celebrarse con el mismo fin actos especiales de culto y de rogativas, según determinen los propios Párrocos, autorizándoles, desde ahora, para que organicen rogativas con públicas procesiones, llevando alguna imagen del Señor o